



23 de marzo de 2010
Circular No. 022-2010

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Circular No. 48-2007

Señor(a) Gerente General:

Nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle que la Circular No. 48-2007, la cual establecía la obligación del Banco de presentar a esta Superintendencia sus Estados Financieros Auditados con al menos quince (15) días de anticipación a su publicación en un Diario de circulación Nacional, ha quedado sin efecto en virtud de lo que establece el artículo 88 de la Ley Bancaria.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Bancaria, la Superintendencia de Bancos podrá objetar en cualquier momento los Estados Financieros Auditados del banco, si éstos no cumplen los requisitos contables, técnicos o prudenciales establecidos para su presentación, y ordenar la publicación de las correcciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Alberto Diamond
Superintendente

/qc